

logramo que comprende una superficie de 4,484 pies cuadrados: tasada en 1,421 rs., y capitalizada, por la renta de 460 rs. que produce, en 8,100 rs. vn., por cuya cantidad se saca a subasta.

Núm. 75 del registro.—Otra casa en dicha ciudad y su calle de Alameda, núm. 24, que pertenece al Sr. D. Juan de Dios, consta de planta baja con varias habitaciones: su perímetro forma un polígono irregular de cuatro lados que comprende una superficie de 2,972 y medio pies cuadrados. Dicha superficie encierra también un pozo de aguas claras de medianería con pila de piedra: su principal construcción consiste en fábrica de machos de ladrillo y tapiales de tierra; al pago anual de 2,000 mrs. a favor de la fábrica de San Ildefonso de la misma; 7 rs. por dos misas rezadas a la parroquia del Salvador, 4 a la de la Magdalena para id., 3 a la de San Nicolás para id., y 6 mas a la misma parroquia por otra cantada, las cuales no son deducibles: está arrendada en 960 rs. anuales: se ha capitalizado por la Contaduría de provincia, con la deducción prevenida, en 21,000 rs., y los peritos que declaran su fábrica en buena vida la han apreciado en la cantidad de 54,000 rs.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella. El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según antecedentes que obran en la Contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Sevilla 11 de Diciembre de 1855.—El Comisionado principal, Juan José Hidalgo.

OVIDIO. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Bienes del Estado. Núm. 5 del inventario.—Una casa sita en la villa de Mieres, que linda al Sur con otra de D. Domingo Angulo; al Este y al Norte, callejas y hórreo de D. Fernando Miranda, y al Oeste, carretera: tasada en 44,000 rs., y capitalizada en 13,950 rs., por la renta que han dado los peritos de 620 rs.; y como sea mayor el valor de la tasación que el de la capitalización, no se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. 1.º La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. 2.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesión, serán de cuenta del rematante.

Oviedo 14 de Diciembre de 1855.—El Comisionado principal, Fermín Villamil.

CADIZ. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la Contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Cádiz 14 de Diciembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

SUSPENSION. Por acuerdo de la Dirección general de venta de bienes nacionales, se suspende la subasta señalada para el día 4 de Enero próximo, de un molino harinero (titulado de Abajo, sito en Bual, provincia de Valladolid).

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores. Madrid 22 de Diciembre de 1855.

LERIDA. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Subasta para el día 22 de Enero de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Mamerto Pérez y Diego y escribano D. Eulogio Barbero Quintero, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

Cleros. Un huerto regado, sito en el término de la ciudad de Cervera, partida Rech Nou, con siete árboles de sombra, que perteneció a la congregación de nuestra Señora de los Dolores de Berga; lindando al Oriente y Poniente con Buenaventura Codina; al Mediodía con camino de Ortafena, y al Norte con camino del Grao; de cabida dos jornales, medida del país: tasado en 10,700 rs. vn. en venta y 461 en renta: capitalizado en 8,298 rs. Se subasta por la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la Contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Sevilla 11 de Diciembre de 1855.—El Comisionado principal, Juan José Hidalgo.

OVIDIO. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Bienes del Estado. Núm. 5 del inventario.—Una casa sita en la villa de Mieres, que linda al Sur con otra de D. Domingo Angulo; al Este y al Norte, callejas y hórreo de D. Fernando Miranda, y al Oeste, carretera: tasada en 44,000 rs., y capitalizada en 13,950 rs., por la renta que han dado los peritos de 620 rs.; y como sea mayor el valor de la tasación que el de la capitalización, no se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. 1.º La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. 2.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesión, serán de cuenta del rematante.

Oviedo 14 de Diciembre de 1855.—El Comisionado principal, Fermín Villamil.

CADIZ. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la Contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Cádiz 14 de Diciembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

SUSPENSION. Por acuerdo de la Dirección general de venta de bienes nacionales, se suspende la subasta señalada para el día 4 de Enero próximo, de un molino harinero (titulado de Abajo, sito en Bual, provincia de Valladolid).

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores. Madrid 22 de Diciembre de 1855.

LERIDA. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Subasta para el día 22 de Enero de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Mamerto Pérez y Diego y escribano D. Eulogio Barbero Quintero, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

Cleros. Un huerto regado, sito en el término de la ciudad de Cervera, partida Rech Nou, con siete árboles de sombra, que perteneció a la congregación de nuestra Señora de los Dolores de Berga; lindando al Oriente y Poniente con Buenaventura Codina; al Mediodía con camino de Ortafena, y al Norte con camino del Grao; de cabida dos jornales, medida del país: tasado en 10,700 rs. vn. en venta y 461 en renta: capitalizado en 8,298 rs. Se subasta por la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la Contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Sevilla 11 de Diciembre de 1855.—El Comisionado principal, Juan José Hidalgo.

OVIDIO. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Bienes del Estado. Núm. 5 del inventario.—Una casa sita en la villa de Mieres, que linda al Sur con otra de D. Domingo Angulo; al Este y al Norte, callejas y hórreo de D. Fernando Miranda, y al Oeste, carretera: tasada en 44,000 rs., y capitalizada en 13,950 rs., por la renta que han dado los peritos de 620 rs.; y como sea mayor el valor de la tasación que el de la capitalización, no se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. 1.º La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. 2.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesión, serán de cuenta del rematante.

Oviedo 14 de Diciembre de 1855.—El Comisionado principal, Fermín Villamil.

CADIZ. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la Contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Cádiz 14 de Diciembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

SUSPENSION. Por acuerdo de la Dirección general de venta de bienes nacionales, se suspende la subasta señalada para el día 4 de Enero próximo, de un molino harinero (titulado de Abajo, sito en Bual, provincia de Valladolid).

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores. Madrid 22 de Diciembre de 1855.

LERIDA. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Subasta para el día 22 de Enero de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Mamerto Pérez y Diego y escribano D. Eulogio Barbero Quintero, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

Cleros. Un huerto regado, sito en el término de la ciudad de Cervera, partida Rech Nou, con siete árboles de sombra, que perteneció a la congregación de nuestra Señora de los Dolores de Berga; lindando al Oriente y Poniente con Buenaventura Codina; al Mediodía con camino de Ortafena, y al Norte con camino del Grao; de cabida dos jornales, medida del país: tasado en 10,700 rs. vn. en venta y 461 en renta: capitalizado en 8,298 rs. Se subasta por la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la Contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Sevilla 11 de Diciembre de 1855.—El Comisionado principal, Juan José Hidalgo.

OVIDIO. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la Contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Sevilla 11 de Diciembre de 1855.—El Comisionado principal, Juan José Hidalgo.

OVIDIO. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Bienes del Estado. Núm. 5 del inventario.—Una casa sita en la villa de Mieres, que linda al Sur con otra de D. Domingo Angulo; al Este y al Norte, callejas y hórreo de D. Fernando Miranda, y al Oeste, carretera: tasada en 44,000 rs., y capitalizada en 13,950 rs., por la renta que han dado los peritos de 620 rs.; y como sea mayor el valor de la tasación que el de la capitalización, no se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. 1.º La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. 2.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesión, serán de cuenta del rematante.

Oviedo 14 de Diciembre de 1855.—El Comisionado principal, Fermín Villamil.

CADIZ. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la Contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Cádiz 14 de Diciembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

SUSPENSION. Por acuerdo de la Dirección general de venta de bienes nacionales, se suspende la subasta señalada para el día 4 de Enero próximo, de un molino harinero (titulado de Abajo, sito en Bual, provincia de Valladolid).

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores. Madrid 22 de Diciembre de 1855.

LERIDA. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Subasta para el día 22 de Enero de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Mamerto Pérez y Diego y escribano D. Eulogio Barbero Quintero, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

Cleros. Un huerto regado, sito en el término de la ciudad de Cervera, partida Rech Nou, con siete árboles de sombra, que perteneció a la congregación de nuestra Señora de los Dolores de Berga; lindando al Oriente y Poniente con Buenaventura Codina; al Mediodía con camino de Ortafena, y al Norte con camino del Grao; de cabida dos jornales, medida del país: tasado en 10,700 rs. vn. en venta y 461 en renta: capitalizado en 8,298 rs. Se subasta por la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la Contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Sevilla 11 de Diciembre de 1855.—El Comisionado principal, Juan José Hidalgo.

OVIDIO. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Bienes del Estado. Núm. 5 del inventario.—Una casa sita en la villa de Mieres, que linda al Sur con otra de D. Domingo Angulo; al Este y al Norte, callejas y hórreo de D. Fernando Miranda, y al Oeste, carretera: tasada en 44,000 rs., y capitalizada en 13,950 rs., por la renta que han dado los peritos de 620 rs.; y como sea mayor el valor de la tasación que el de la capitalización, no se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. 1.º La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, según resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. 2.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesión, serán de cuenta del rematante.

Oviedo 14 de Diciembre de 1855.—El Comisionado principal, Fermín Villamil.

CADIZ. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la Contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Cádiz 14 de Diciembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

SUSPENSION. Por acuerdo de la Dirección general de venta de bienes nacionales, se suspende la subasta señalada para el día 4 de Enero próximo, de un molino harinero (titulado de Abajo, sito en Bual, provincia de Valladolid).

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores. Madrid 22 de Diciembre de 1855.

LERIDA. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Subasta para el día 22 de Enero de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Mamerto Pérez y Diego y escribano D. Eulogio Barbero Quintero, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

Cleros. Un huerto regado, sito en el término de la ciudad de Cervera, partida Rech Nou, con siete árboles de sombra, que perteneció a la congregación de nuestra Señora de los Dolores de Berga; lindando al Oriente y Poniente con Buenaventura Codina; al Mediodía con camino de Ortafena, y al Norte con camino del Grao; de cabida dos jornales, medida del país: tasado en 10,700 rs. vn. en venta y 461 en renta: capitalizado en 8,298 rs. Se subasta por la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la Contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Sevilla 11 de Diciembre de 1855.—El Comisionado principal, Juan José Hidalgo.

OVIDIO. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último de instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el Sr. Juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastián García, Juez de primera instancia del distrito de las Villas de esta capital, y referendada por el escribano de número Sr. D. Basilio María de Arauz, dictada en los autos de concurso de D. Vicente Díaz de Tejada, radados en dicho juzgado y escribanía, se ha señalado el día 10 de Enero próximo y hora de las doce del día para celebrarse una general de alijos en la instancia de Sr. S. que tiene en el piso bajo de la territorial; y para que llegue a noticia y conocimiento de los ausentes é ignorados, se hace público por medio del presente anuncio, teniendo entendido que el que no concurra al acto, sufrirá el perjuicio que haya lugar.